

**ACUERDO 16/2010 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL VALE DE DESPENSA MENSUAL.**

Con el fin de que los trabajadores tengan otra opción para el goce de la prestación prevista en el primer párrafo de la cláusula 158, la Universidad entregará un vale por concepto de despensa con un importe de \$ 725.00 (Setecientos veinticinco pesos 00/100 MN) a los trabajadores que lo soliciten, para ser canjeado por mercancías en los centros comerciales: Comercial Mexicana, Sumesa, Tiendas y Farmacias del ISSSTE, Wal Mart, Bodegas Aurrerá y Superama.

Este vale de despensa se emitirá con el nombre del trabajador y tendrá una vigencia de cuatro meses. Será transferible y podrá ser canjeado en el Distrito Federal y zona metropolitana de la Ciudad de México.

La Universidad y el Sindicato convienen en que la actualización del valor de la despensa se efectuará anualmente en el mes de febrero, excepto si en el mes de agosto el índice inflacionario estimado por el Banco de México para ese año es rebasado en más de dos puntos porcentuales; en este caso se analizará y determinará la actualización correspondiente de común acuerdo entre la Universidad y el Sindicato.

La Universidad dará las facilidades al Sindicato para realizar las consultas necesarias y, posteriormente, éste le informará sobre la elección de los trabajadores, la cual deberá ser conforme a los modelos de despensa acordados con el Sindicato en febrero de 2002, los cuales establecen productos, marcas y cantidades.

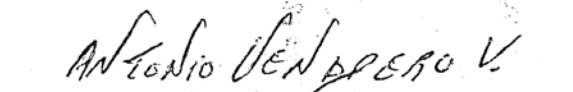
En el caso de que el trabajador decida cambiar de opción, la Universidad y el Sindicato determinarán los mecanismos y los tiempos necesarios para hacerlo.

México, D.F., a 1 de febrero de 2010.

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
METROPOLITANA**

  
**IRIS EDTHSANTACRUZ FABILA**  
Secretaria General

**POR LA REPRESENTACIÓN DEL  
SINDICATO INDEPENDIENTE DE  
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA METROPOLITANA**

  
**ANTONIO VENADERO VALENZUELA**  
Secretario General

UNION... 1005  
CON... 1005